

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00807.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 189 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Embargados como se encuentra el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C-710023, tal y como se establece de la documental que fuera allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro (archivo N° 23 Cuaderno Principal), el juzgado decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de ésta diligencia se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (reparto) de la zona respectiva, a quien se faculta para nombrar secuestre. Para el efecto, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

f5f547503c391399f00bb11fb95cec1b20b5953b386c03779e8eb2afb8c2da44

Documento generado en 27/10/2021 11:27:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM